



DECRETO N° 1564

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; la solicitud de subvención del Club de Karate con Contacto Dojo La Serena, de fecha 15 de septiembre de 2017; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 18 de octubre de 2017, del Secretario Municipal; el certificado de fecha 19 de octubre de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1084 de fecha 12 de octubre del presente año, y de la Comisión de Subvenciones aprobando el otorgamiento de una subvención a la Agrupación Danza Joven; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**DECRETO:**

- 1.- **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
CLUB DE KARATE CON CONTACTO DOJO LA SERENA	65.066.548-1	Sandra Nilsa Antonieta Salfate Rojo Rut N° [REDACTED]	N° 401808-7 de fecha 25 de febrero de 2013, según Ley N° 19.712 del Deporte.	N° 763 de fecha 16 de abril de 2013	Para cubrir parte de los gastos en alojamiento para la participación en el 10° Campeonato Europeo de Karate Kyokushin a realizarse en España los días 28 y 29 de octubre de 2017.	\$300.000

- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.

**FUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club de Karate con Contacto Dojo La Serena
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/cpl